



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 09 NOV. 2015

VISTO:

El Informe N° 378-2015-UADI-HH de fecha 03 de noviembre del 2015, de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la Salud; así como la formación capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud.

Que, los literales e) y f) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA señala como función de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, orientar fomentar y estimular el desarrollo la investigación y la producción científica y apoyar a la docencia universitaria y técnica para la formación y especialización de recurso humanos en el marco de los convenios y las normas pertinentes, respectivamente;

Que, mediante Informe de visto, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación presenta la propuesta de "Directiva de Investigación Científica para la Presentación, Aprobación, Ejecución, Finalización y Publicación de Proyectos de Investigación Observacionales en el del Hospital de Huaycán – 2016";

Que, la Directiva indicada en el considerando precedente tiene como objetivo establecer las disposiciones para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, finalización y publicación de proyectos de investigación observacional en salud, en el Hospital de Huaycán;

Que, siendo necesario establecer los requisitos y procedimientos para la presentación y aprobación de protocolos de investigación observacional en Salud; así como las responsabilidades de ejecución, seguimiento y finalización de los proyectos de investigación observacional en salud, corresponde disponer mediante acto resolutivo la aprobación de la "Directiva de Investigación Científica para la Presentación, Aprobación, Ejecución, Finalización y Publicación de Proyectos de Investigación Observacionales en el del Hospital de Huaycán – 2016";

Con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y de Asesoría Legal;



En virtud de lo antes indicado, y en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, y la Resolución Jefatural N° 505-2015/IGSS de fecha 08 de setiembre de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "Directiva de Investigación Científica para la Presentación, Aprobación, Ejecución, Finalización y Publicación de Proyectos de Investigación Observacionales en el del Hospital de Huaycán – 2016", la cual a folios 58 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
Dr. Peter Alvarez Meza
CMP. N° 26728 - RNE 13707
DIRECTOR

DISTRIBUCION

- () Dirección.
- () U. Planeamiento Estratégico
- () U. ADI
- () O. Comunicaciones.
- () Archivo.